NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00392-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	YULIANA PAOLA ARROYAVE SUAREZ C.C. 1.045.672.879
DEMANDADO	WILMER ALEXANDER RODRIGUEZ HOMER C.C. 72.288.144

Informe Secretarial: Señora Jueza, al despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvase proveer.

Soledad, Noviembre 26 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Noviembre veintiséis (26) del dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho rechazará la demanda de alimentos de menores, conforme a lo establecido en el inciso 4° del Art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

Primero: Rechazar la presente demanda de Alimentos de Menores, promovida por la señora Yuliana Paola Arroyave Suarez, en representación de los menores Ariana Alexandra y Héctor Duvan Rodríguez Arroyave, contra el señor Wilmer Alexander Rodríguez Homer, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

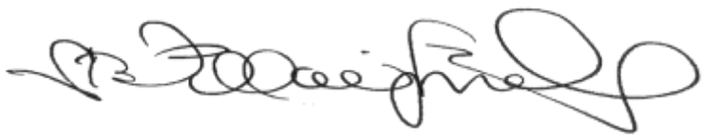

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 01 de diciembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 126 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ